

SALTA, 10 de junio de 2003

Expediente Nº 8044/02

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 132/03

VISTO:

Estas actuaciones, mediante las cuales, la Comisión de Carrera de la Lic. en Física eleva en el marco de las Res. C.S. Nº 094/99 y C.S. Nº 095/99, una propuesta de Articulación para la obtención del Título de Licenciado en Física (fs. 14 a 21), a los docentes que finalizaron o habrán de finalizar el trayecto de reconversión de estudios y actualización disciplinar: "Plan de Actualización Disciplinar en Física", egresados del Instituto de Formación Docente Nº 9 de San Pedro de Jujuy, el cual fuera instrumentado por Res. C.S. Nº 200/00;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. C.D. Nº 049/03 se transfiere la responsabilidad, establecida en la Res. C.S. Nº 095/99, de atender y estudiar las propuestas de Articulación para Egresados con Formación Docente de las Instituciones de Enseñanza Superior no Universitaria a la Comisión de Planes de Estudios de esta Unidad Académica;

Que analizada por la citada Comisión la propuesta mencionada en los Vistos de la presente, ésta aconseja su aprobación y su instrumentación;

Que el Departamento de Física, en igual sentido presta su conformidad;

Que la Comisión de Docencia, en su dictamen de fs. 24 recomienda a este Consejo Directivo, proceder de igual forma, es decir aprobado la propuesta del Plan de Articulación de los Egresados de Instituciones de Enseñanza Superior no Universitaria que hayan aprobado el Trayecto de Actualización Disciplinar "Plan de Actualización Disciplinar en Física", con la Licenciatura en Física de esta Facultad y además, proceder a instrumentar el mismo conforme el cronograma obrante en autos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su sesión ordinaria del día 04/06/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la propuesta del Plan de Articulación de Egresados de Instituciones de Enseñanza Superior no Universitaria con la carrera de Licenciatura en Física, cuyos fundamentos, marco normativo, objetivos y antecedentes corren agregados a fs. 14 y 15.

B